

CONTRATO N° 05 /2024

MCN N° 01/2024 - ID N° 441.614

“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA LXIV REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1 COMUNICACIONES (SGT-1) Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS DEL MERCOSUR”

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC N° 80014036-2, representada por el Ing. **Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto N° 72/2023 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco N° 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, con RUC N° 1684979-5, domiciliada en la casa de las calles 25 de Mayo N° 1060 esq. Pasaje Molas, de esta ciudad Capital, Tel. N° (595 – 21) 327 - 5250, representada para este acto por Nora Viviana Fuentes Sa, con Cédula de Identidad N° 1.684.979, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individual ente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA LXIV REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1 COMUNICACIONES (SGT-1) Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS DEL MERCOSUR”**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;



- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
- f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

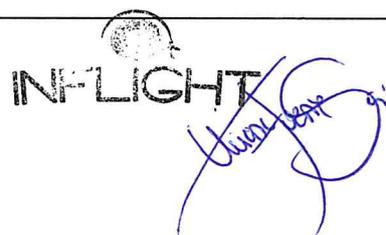
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441.614.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS PARA LA LXIV REUNIÓN DEL SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1 COMUNICACIONES (SGT-1) Y SUS COMISIONES TEMÁTICAS DEL MERCOSUR”, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Directorio N° 1182/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	90111603-001	ALQUILER DE SALONES	Unidad	1	32.000.000	32.000.000
1.1		Alquiler de Salon A	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.2		Alquiler de Salon B	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.3		Alquiler de Salon C	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
1.4		Alquiler de Salon D	Unidad	1	8.000.000	8.000.000



2	90101603-998	SERVICIO DE COFFEE BREAK	Unidad	1	235.000	235.000
2.1		Coffee Break AM	Unidad	1	80.000	80.000
2.2		Coffee Break PM	Unidad	1	80.000	80.000
2.3		Cafeteria Permanente	Unidad	1	75.000	75.000
3	90101603-999	GASTRONOMÍA - Servicio de almuerzo/cena	Unidad	1	900.000	900.000
3.1		Cóctel de Bienvenida para Altas Autoridades y jefes de delegación extranjeras	Unidad	1	300.000	300.000
3.2		Almuerzo para Staff Logístico	Unidad	1	100.000	100.000
3.3		Almuerzo para representantes del Subgrupo de Trabajo N° 1	Unidad	1	300.000	300.000
3.4		Servicios de Mozos	Unidad	1	200.000	200.000
4	90151802-001	SISTEMA DE PROYECCIÓN - Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
4.1		Pantalla para proyeccion	Unidad	1	700.000	700.000
4.2		Enchufe o extensiones de corriente	Unidad	1	50.000	50.000
4.3		Proyector multimedia	Unidad	1	500.000	500.000
4.4		Dispositivos USB para respaldo de documento	Unidad	1	50.000	50.000
4.5		Notebook	Unidad	1	200.000	200.000
5	90151802-9988	SISTEMA ELECTRICO - Provision de insumos electricos	Unidad	1	50.000	50.000
5.1		Conexiones electricas	Unidad	1	50.000	50.000
6	90151802-031	SERVICIO DE ESCENOGRAFÍA - Servicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	1	2.795.000	2.795.000
6.1		Mantel	Metros cuadrados	1	20.000	20.000
6.2		Polleron	Metros cuadrados	1	30.000	30.000
6.3		Banderas	Unidad	1	300.000	300.000
6.4		Bandera	Unidad	1	300.000	300.000
6.5		Mastil	Unidad	1	220.000	220.000



INFLIGHT

Handwritten signature and initials



COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

6.6		Atriles	Unidad	1	200.000	200.000
6.7		Back Podium	Unidad	1	450.000	450.000
6.8		Banner	Unidad	1	600.000	600.000
6.9		Mueble tipo armario con llave	Unidad	1	300.000	300.000
6.10		Cubre Manteles	Unidad	1	50.000	50.000
6.11		Porta Nombres Acrílicos	Unidad	1	35.000	35.000
6.12		Sillas	Unidad	1	30.000	30.000
6.13		Mesa	Unidad	1	50.000	50.000
6.14		Mesa operativa para trabajo	Unidad	1	30.000	30.000
6.15		Mesas largas	Unidad	1	80.000	80.000
6.16		Papelera	Unidad	1	30.000	30.000
6.17		Porta credencial	Unidad	1	70.000	70.000
7	90151802-031	SERVICIO DE EQUIPAMIENTO	Unidad	1	3.350.000	3.350.000
7.1		Puntos de Red	Unidad	1	100.000	100.000
7.2		Tomacorrientes	Unidad	1	50.000	50.000
7.3		Impresora multifuncion color	Unidad	1	800.000	800.000
7.4		Sistema de sonido para musicalizacion ambiental	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
7.5		Sistema de Iluminacion	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
8	90151802-042	SERVICIO DE DECORACION Y AMBIENTACION PARA SALONES	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
8.1		Servicio de decoración con ornamento y ambientación integral del evento	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
9	90151802-9991	SEÑALITICA	Unidad	1	80.000	80.000
9.1		Letreros	Unidad	1	80.000	80.000
10	90151802-9994	SERVICIO DE DISEÑO	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
10.1		Servicio de diseño y presentacion del logo del Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
11	90151802-001	FOTOGRAFIA PROFESIONAL Y VIDEO PROFESIONAL	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
11.1		Servicio de fotografia de los eventos de manera integral	Unidad	1	4.500.000	4.500.000



INFLIGHT
Juan Carlos

12	90151802-001	SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET	Unidad	1	15.600.000	15.600.000
12.1		Servicio de Internet	Unidad	1	1.600.000	1.600.000
12.2		Asistencia tecnica de internet e IT	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
12.3		Internet de respaldo	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
13	90151802-9979	MERCHANDISING - Provisión de productos de merchandising	Unidad	1	290.000	290.000
13.1		Boligrafos	Unidad	1	140.000	140.000
13.2		Block de notas	Unidad	1	30.000	30.000
13.3		Pin microfundido con logo a color a ser determinado	Unidad	1	120.000	120.000
14	78111601-001	SERVICIO DE MOVILIDAD	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
14.1		Van o bus para movilidad de delegados	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
15	90151802-9983	SERVICIO DE MUSICALIZACIÓN LUCES EQUIPAMIENTO Y SHOW ARTISTICO	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
15.1		Servicio de musicalizacion luces, sonidos, equipamiento y show artistico	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
15.2		Servicio de musicos - Show artistico	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)					₡ 96.300.000	

MONTO MÍNIMO : 125.000.000
MONTO MÁXIMO: 250.000.000

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de **G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA Incluido** y el monto máximo de **G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA Incluido**, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas



INFLIGHT
[Handwritten signature]

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Formas y Condiciones de Pago:

Documentos Genéricos:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Para el pago el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato, adjuntando la factura, documentos que correspondan según el caso (Informe final/Acta de conformidad). El Control de los saldos es responsabilidad del Administrador del Contrato y Contratista, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria asignada. El Proveedor deberá tener en cuenta lo solicitado para la implementación del Sistema Integrado de Facturación electrónica Nacional (SIFEN), y el Registro de Proveedores en la CONATEL a través de transferencia Interbancaria.

Si el Proveedor se encuentra registrado como Facturador Electrónico ante la Administración Tributaria, deberá remitir a la CONATEL, los documentos tributarios electrónicos a la siguiente dirección de correo: pagosproveedores@conatel.gov.py. Así también, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar copia impresa de la factura electrónica acompañado de los siguientes documentos Genéricos indicados más arriba.

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y



INFLIGHT

Handwritten signature and date: 26

después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.

Plazo de ejecución: Del 06 de mayo del 2024 hasta el 10 de mayo del 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Abog. Rodrigo Volpe de la Gerencia Internacional e Interinstitucional**, quien será responsable de la correcta ejecución contractual.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra) dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley N° 7021/2022.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
CONATEL

INFLIGHT

Handwritten signature in blue ink.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 Por La Cual Se Reglamenta La Ley N° 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 1,00 %.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



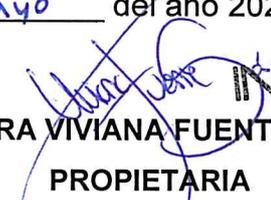
INFLIGHT
[Handwritten signature]

14. IDIOMA DEL CONTRATO

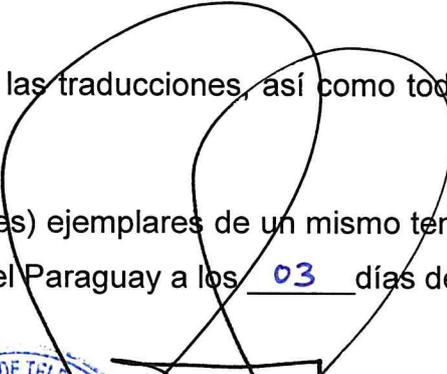
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de mayo del año 2024.



INFLIGHT
NORA VIVIANA FUENTES SA
PROPIETARIA
INFLIGHT CATERING



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL